
IVE-lucionando

Evolución de la Interrupción Voluntaria del Embarazo en el Centro de Atención Primaria de la Salud de Gral. D. Cerri

- Autores:
 - Di Noto, Milagros. DNI 35.244.448, Médica residente de Medicina general y familiar.
 - Goicochea, Olivia. DNI: 38.231.011, Médica residente de Medicina general y familiar.
 - Kraser, Pamela. DNI: 33.107.401, Médica concurrente de Medicina general y familiar.
 - Montero, Julián. DNI: 28.945.088, Médico residente de Medicina general y familiar.
 - Prieto, Luciana. DNI: 38.920.031, Médica residente de Medicina general y familiar.
 - Wagner, Alejandro. DNI: 35.246.942, Médico residente de Medicina general y familiar.
- Participantes:
 - Fuchs, Emir. DNI: 38.958.619, Médico residente de Medicina general y familiar.
 - Loubet, Daiana. DNI: 32.637.265, Médica especialista en Medicina general y familiar, Jefa de residentes.
- Lugar de realización: Centro de Salud Antonio Menghini, General Daniel Cerri, Bahía Blanca.
- Dirección: 25 de Mayo 395. Código postal: 8105. Teléfono 291-4840157
- Mail: resi.med.gral.bb@gmail.com
- Fecha de realización: Julio-Septiembre 2022
- Tipo de trabajo: Relato de experiencia inédito.
- Categoría temática: Educación para la salud/ Producción de conocimientos en salud

Título completo del trabajo: IVE-lucionando. Evolución de la Interrupción Voluntaria del Embarazo en el Centro de Atención Primaria de la Salud de Gral. D. Cerri

Autoras/es: Di Noto, Milagros; Goicochea, Olivia; Kraser, Pamela; Montero, Julián; Prieto, Luciana; Wagner, Alejandro
Participantes: Fuchs, Emir; Loubet, Daiana.

Lugar de realización

Centro de Salud Antonio Menghini, General Daniel Cerri, Bahía Blanca.
Dirección: 25 de Mayo 395. Código postal: 8105. Teléfono 291-4840157
Mail: resi.med.gral.bb@gmail.com

Relato de experiencia

Trabajo inédito

Categoría temática: Educación para la salud/ Producción de conocimientos en salud

Momento descriptivo: En el año 2019 por primera vez se derivó una usuaria a nuestro Centro Atención Primaria de la Salud (CAPS) para realizar un ILE, antes, éste no era un tema en agenda. Surge la necesidad de realizar un protocolo y luego con la llegada de la Ley Nacional N° 27.610, una capacitación para el CAPS. El taller se realizó con los trabajadores con el objetivo de facilitar el acceso a la IVE en todas las instancias de atención. Se realizó una encuesta previa para conocer los conocimientos y recursos con que contaban. A través de diapositivas se fue abordando la Ley y la guía de implementación.

Momento explicativo: Como todo encuentro en equipo fue muy provechoso, identificando conceptos y definiciones erróneas, surgieron miedos, dificultades, barreras y experiencias sobre el abordaje de usuaries. Fue una oportunidad para actualizarnos sobre las obligaciones y responsabilidades que nos corresponden a cada uno desde el rol que ocupamos en el CAPS.

Síntesis: La realización de este taller, con todo el equipo, nos permitió deconstruir y construir una nueva forma de atención y de acompañamiento, como parte de un abordaje institucional. Un abordaje donde la IVE ya es una realidad, y nosotres como profesionales debemos garantizar la autonomía de les usuaries.¹

Interrupción Voluntaria del Embarazo; Charla - taller; Salud sexual y reproductiva; Aborto; Equipo de salud

¹ Cantidad de palabras: 208

Descripción de la experiencia

Momento Descriptivo

Al sur de la provincia de Buenos Aires, en el partido de Bahía Blanca, se ubica la localidad de General Daniel Cerri. Lugar donde se encuentra el Centro de Atención Primaria de la Salud Antonio Menghini (CAPS), sede de nuestra residencia de Medicina General y Familiar. El equipo de trabajo del centro de salud está conformado por múltiples disciplinas: personal administrativo, enfermería, psicología, trabajo social, pediatría, ginecología, obstetricia, odontología, psicopedagogía y medicina general y familiar. Paralelamente, brinda servicio de guardia las 24hs.

La población es de aproximadamente 7.000 habitantes, entre sector urbano y rural, y se caracteriza por ser variada respecto a lo étnico, económico y cultural.

Hasta el año 2019, en el Centro de Salud no se habían realizado acompañamientos de interrupción legal del embarazo (ILE), ya que no era un tema marcado en la agenda. En ese mismo año, desde la “Red de Profesionales por el Derecho a Decidir”, por primera vez se derivó a una usuaria para realizar el tratamiento. Es por esto, que en la residencia se comenzó a hablar del tema y se pidió ayuda a una colega de otro centro de salud que tenía experiencia en la práctica para abordar a la usuaria en conjunto. A partir de este caso, surge la necesidad de capacitación y se realiza un protocolo de acompañamiento basado en guías del Ministerio de Salud de la Nación y las experiencias de otros profesionales.

En Bahía Blanca, previo a la legalización, el circuito para realizar ILE era mediante las Socorristas en Red, quienes garantizaban el derecho y acompañamiento de las mujeres. Les usuaries se comunicaban a través de redes sociales y vía telefónica para ser asesoradas y se derivaba a los profesionales que realizaban el acompañamiento. En ese momento no existía la demanda espontánea por ventanilla para solicitar un turno para ILE, y la medicación la retiraba el medique que estaba a cargo del caso en la Secretaría de Salud.

El contexto legal generaba incomodidad, estrés y mucha tensión en lo que respectaba al acompañamiento de las usuaries. La justicia y los medios de comunicación no ayudaban, mostrando noticias donde se condenaba a profesionales que garantizaban ILE con las causales que habilitaba la ley. Esto llevaba a que en la consulta se deba realizar la

justificación de causales, preguntas innecesarias, por momentos incómodas y angustiantes, con preocupación de no olvidarnos ningún detalle.

Era una consulta prácticamente “secreta”: la Red de Profesionales por el Derecho a Decidir se comunicaba con nosotres y le reservabamos un turno o sobre turno, muchas veces sin que la administración lo supiera. Durante la entrevista, completabamos minuciosamente la historia clínica, explicabamos el tratamiento y pautas de alarma con una hoja por escrito como refuerzo, y se brindaban nuestros números de teléfonos personales por si sucedía alguna situación que inquietara a la usuaria. *El Centro de Salud no era parte de ese acompañamiento.*

El 30 de diciembre de 2020 fue sancionada en el Congreso de la Nación la Ley Nacional N° 27.610: “Acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE), obligatoriedad de brindar cobertura integral y gratuita”, hecho que marcó un hito en la ampliación de derechos de las mujeres y personas con otras identidades de género con capacidad de gestar. Esta ley propone un modelo de atención y cuidado de la salud que reconoce la autonomía de las personas para decidir, restituyendo así la soberanía y autoridad epistémica sobre su cuerpo a quien lo porta y habita.

Para nosotres como residentes, la ley nos dio un marco legal más amplio y una herramienta más para garantizar los derechos de la población. Nos quitó esa angustia y ese miedo que nos generaba tener que hacer la anamnesis y una redacción detallada de la historia clínica, tratando de que no quedaran dudas del causal que avalaba el ILE, y así no tener consecuencias legales como profesionales de la salud.

Ya con un protocolo propio y con un circuito de atención en el segundo nivel de atención más fluido, nos empezamos a dar cuenta que seguíamos con algunos obstáculos sin resolver. Si bien las derivaciones se habían transformado progresivamente en demanda espontánea, notamos incongruencias en la información que ofrecían los diferentes trabajadores del Centro de Salud con respecto a la realización del IVE. En ocasiones compañeres nos consultaban si lo realizabamos, como se daban los turnos, y les usuaries consultaban por guardia y no sabían a donde referenciarles. Sumado a esto, en muchas oportunidades se confundía el significado de objeción de conciencia y las responsabilidades por ser profesionales de la salud, más allá de las cuestiones éticas, morales y/o religiosas personales.

La ley nos aportó tranquilidad a les que ya hacíamos IVE, pero sentíamos que en las conversaciones con compañeres de trabajo se seguía sin conocer lo que sucedía en las consultas y lo que la ley nacional abarcaba. Por eso, nos surge la necesidad de realizar una charla-taller para todes en el CAPS, a fin de ponerle luz a este escenario y finalmente hablar un mismo idioma.

En primera instancia, se planteó la idea a la Jefa del Centro de Salud y a la Jefa de Área, quienes avalaron la necesidad y nos motivaron a la realización de la actividad. Se planificó para un día miércoles, día en el que se realizan las reuniones de equipo, a fin de que haya mayor concurrencia. Se realizó una invitación e inscripción con dos semanas de anticipación, para llevarlo a cabo el 20 de julio de 2022.

Los objetivos de la charla - taller fueron:

- Brindar una capacitación teórica a les trabajadores de todas las disciplinas para poder facilitar el acceso al IVE en nuestro CAPS en todas las instancias de atención.
- Favorecer un espacio de encuentro y trabajo en equipo entre les trabajadores.
- Unificar criterios de atención y resolver dudas.
- Favorecer el acercamiento de usuaries que requieran IVE/ILE al Primer Nivel de Atención y generar un vínculo para referenciarse.
- Acompañar a les mismos durante su proceso de Salud-Enfermedad-Atención-Cuidado.

Se diagramó siguiendo una presentación de diapositivas donde se abordaron conceptos basados en la Ley 27.610, la Guía de implementación IVE de la Provincia de Buenos Aires y el protocolo del Ministerio de Salud de la Nación. Así se buscó encarar la capacitación desde les usuaries como sujetos de derecho y una atención que comience desde la puerta de entrada.

En esta experiencia participaron más de 20 personas:

- Personal de administración.
- Promotores de salud.
- Enfermería.
- Residentes de medicina general y familiar, y jefa de residentes.
- Residentes de Epidemiología de Campo.
- Equipo de Planta: trabajo social, medicina familiar, obstetricia, ginecología, odontología, pediatría, psicología y psicopedagogía.

→ Jefa del centro de salud de Cerri, Jefa de Área programática II y Jefa del centro de salud Piñeiro.

Antes de empezar el taller les realizamos una encuesta anónima en Google Forms, que constaba de 3 preguntas de opción múltiple. Fue enviada a sus teléfonos, para conocer qué información tenían sobre la ley y el acceso en el Centro de Salud. Recibimos 25 respuestas, donde encontramos que:

El **33.3%** *creía tener la información adecuada* sobre la ley Nº 27.610 de acceso a la interrupción voluntaria del embarazo (IVE). El **25%** *creía no tenerla*, y el **41.7%** *creía que tal vez la tenía*. (Anexo 1)

El **12%** conocía la ley a través de *redes sociales*, el **32%** por *medios de comunicación*, el **52%** mediante *cursos o seminarios*, el **32%** a través de *otros medios* y ninguno a través de su carrera formativa. (Anexo 2)

Cuando se preguntó *¿Cómo garantizarían el acceso de una persona que llega al centro de salud solicitando una IVE?* El **72%** respondió que le *brindaría un turno al momento a través de la turnera*, el **20%** *brindaría los horarios para que acceda al turno por ventanilla*, y el **8%** *no sabía qué decirle porque desconoce la sistemática*. (Anexo 3)

Durante el taller se resolvieron dudas, se generó un espacio de intercambio de experiencias vividas y se acordó de que manera codificar en la turnera para no violar la privacidad de les usuaries. También se decidió implementar un mail con respuesta automática como objetivo de mitigar la ansiedad de les consultantes y mejorar la accesibilidad.

Momento Explicativo

La actividad del taller tuvo muchos aspectos positivos que nos gustaría compartir. En primera instancia, como todo encuentro en equipo, fue muy provechoso. La metodología de taller reflexivo da lugar a pausas para el intercambio sin necesidad de que sea una clase académica. Identificamos que había conceptos o definiciones erradas y desconocidas, principalmente cuando hablamos sobre objeción de conciencia, confidencialidad, acceso y autonomía progresiva de les niñas y adolescentes. Se planteó la importancia de la consejería en anticoncepción, sin necesidad de estudios previos o tener un consentimiento informado.

En segundo lugar, fue muy esclarecedor para todes les participantes abordar punto por punto la nueva ley y así poder actualizarnos sobre las obligaciones y responsabilidades que nos corresponden a cada una desde el rol en el CAPS.

Durante el desarrollo de la charla fueron surgiendo miedos, dificultades, barreras y experiencias sobre el abordaje de usuaries que con mucha angustia, consultaban por guardia y que encuentran al CAPS como referente, principalmente al grupo de enfermería. La posibilidad de ser las primeras personas que contenemos y acompañamos a les usuaries, es una responsabilidad de la que no podemos ser ajenos. Es tal vez, ese primer encuentro, clave.

Por último, fue muy importante la participación de Jefes de otros Centros de Salud de la ciudad, ya que incentivó la posibilidad de replicar el taller en otros grupos de trabajo con el objetivo de garantizar y ampliar el derecho a la salud.

A modo de anécdota, durante las rotaciones llevadas a cabo en los distintos niveles de atención, observamos que varios médiqes a la hora de comenzar el acompañamiento de un IVE, utilizaban una hoja con consejería y pautas de alarma para les usuaries. Cuando vimos dichas recomendaciones, nos sorprendimos al ver que era el protocolo elaborado por nuestra residencia en 2019. Esto nos emociona y llena de orgullo, ya que el mismo fue realizado desde nuestro pequeño lugar y en ese contexto de incertidumbre. Aun así, terminó sirviendo como una herramienta extensiva al resto de la comunidad, demostrándonos que “algo hicimos bien”, no como refuerzo de un falso ego sino como un incentivo para continuar y seguir aportando nuestro grano de arena.

Conclusiones

Antes de la ley, estuvimos atravesades por muchas variables que nos generaban dudas, presiones e inquietudes. Con el correr del tiempo, pudimos ir deconstruyendo y construyendo una nueva forma de atención y de acompañamiento, garantizando derechos, accesibilidad y trato digno, no solo como “cosa nuestra” sino como parte de un abordaje institucional, hecho que nos hizo sentir acompañades, sabiendo que ante cualquier eventualidad había “alguien más” con quien contar.

La ley permite hacer un abordaje integral y holístico, con un enfoque en salud propio de la medicina general.

Un abordaje donde no es necesario encuadrar a la persona gestante dentro de una “certificación de causal”, evitando situaciones incómodas e innecesarias.

Un abordaje donde el personal de salud no sienta un peso sobre los hombros, ni se tenga que esconder, debido a la condena social, legal y mediática.

Un abordaje que posee protocolo propio, brindando mayor tranquilidad.

Un abordaje donde la IVE ya es una realidad, y nosotres como profesionales debemos garantizar la autonomía.

“Con el aborto legal no habra más ni menos abortos, habra menos madres muertas.

El resto es educar, no legislar”

Dr. René Favaloro (1998)

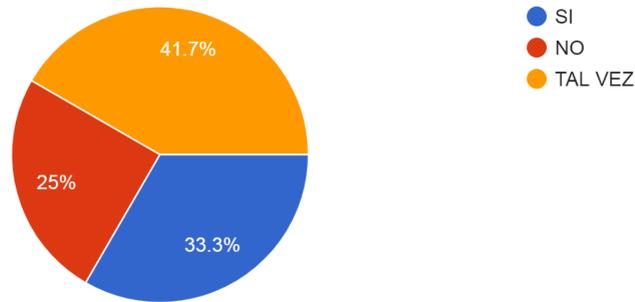
Bibliografía:

- 1) Ministerio de Salud PBA (2021) Guía de implementación de la interrupción voluntaria del embarazo en la Provincia de Buenos Aires. Disponible en: <https://ministeriodelasmujeres.gba.gob.ar/drive/archivos/guiaimplementacionive.pdf>
- 2) Ministerio de Salud de la Nación. (2018) Guía sobre Derechos de Adolescentes para el Acceso al Sistema de Salud. Argentina Disponible en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/guia_sobre_derechos_de_adolescentes_para_el_acceso_al_sistema_de_salud.pdf
- 3) Ministerio de Salud de la Nación (2010) Guía de Recomendaciones para la Atención Integral de Adolescentes en Espacios de Salud Amigables y de Calidad. Argentina Disponible en: <http://iah.salud.gob.ar/doc/Documento108.pdf>
- 4) Ministerio de Salud de la Nación (2019) Métodos Anticonceptivos. Guía Práctica para Profesionales de la Salud. Argentina Disponible en: <https://bancos.salud.gob.ar/sites/default/files/2020-07/0000001777cnt-Guia-MAC-2019-para-web.pdf>
- 5) Ministerio de Salud (2019) Protocolo para la atención integral de las personas con derecho a la interrupción legal del embarazo. Argentina. Disponible en: <https://www.ms.gba.gov.ar/sitios/srpr/files/2020/10/protocolo-ile-2019-2edicion.pdf>
- 6) Drovetta, R. I. (2018). Profesionales de la salud y el estigma del aborto en Argentina. El caso de la “Red de profesionales de la salud por el derecho a decidir”. Salud Problema, (24), 13-35. Disponible en: https://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/98264/CONICET_Digital_Nro.cd30f4db-337e-4753-b7bc-305a446cf1c9_A.pdf?sequence=2&isAllowed=y

Anexo 1

¿Creés que tenés la información adecuada sobre la Ley N° 27.610 de Acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE)?

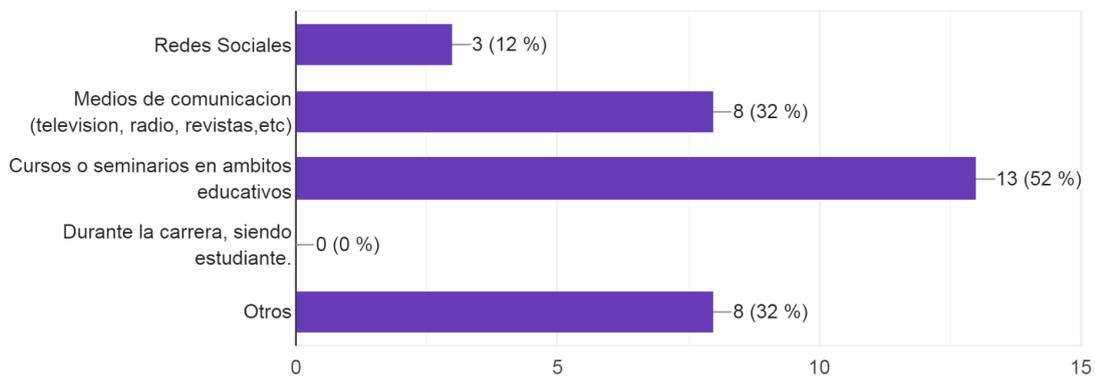
24 respuestas



Anexo 2

¿Cuál(es) es(es) los medios que permitieron que conocieras la Ley de IVE? (Podes elegir mas de una opcion)

25 respuestas



Anexo 3

¿Como garantizarías el acceso de una persona que llega al centro de salud solicitando una IVE?

25 respuestas

